INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SE-005-2026.

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ARBITRAJE PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

	ALFA CORP S.A.S 901366021 4		SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS 900897769 9	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	901828546-2	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA				
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE		CUMPLE	

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE		CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE		CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE		CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE		CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE		CUMPLE	
Inhabilidad de delitos sexuales	CUMPLE		CUMPLE	
REDAM	CUMPLE		CUMPLE	
Registro unico tributario (RUT)	CUMPLE		CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción (ANEXO 04)	CUMPLE		CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES				
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA		NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA		NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA		NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA		NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA		NA	
PERSONAS JURÍDICAS				
Deben presentar los siguientes documentos:				
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:				
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE		CUMPLE	

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE		NO CUMPLE	El certificado de cámara de comercio tiene mas del 30 días de fecha de expedición subsanable
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE		**CUMPLE**	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA		NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA		NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA		NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA		NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA		NA	

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA		NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA		NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA		NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA		NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA		NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA		NA	
PROPONENTES PLURALES				
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA		NA	

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA		NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA		NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y un año más adicionale contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA		NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA		NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA		NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA		NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS				
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)				
Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
PERSONAS NATURALES				
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)	NA		NA	
PROPONENTES PLURALES				
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA		NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO				
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en	CUMPLE		CUMPLE	

una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.				
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE		CUMPLE	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE		CUMPLE	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	CUMPLE		CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA		NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA		NA	

Oferentes 3 y 4

	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S NIT: 900.533.021-7		**GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S. NIT: 901596541-9**	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**	**901828546-2**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA				
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE		CUMPLE	

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE		CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE		CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE		CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE		CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE		CUMPLE	
Inhabilidad de delitos sexuales	CUMPLE		CUMPLE	
REDAM	CUMPLE		CUMPLE	
Registro unico tributario (RUT)	CUMPLE		CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción (ANEXO 04)	CUMPLE		CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES				
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA		NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA		NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA		NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA		NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA		NA	
PERSONAS JURÍDICAS				
Deben presentar los siguientes documentos:				
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:				
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE		CUMPLE	

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE		CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE		**CUMPLE**	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA		NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA		NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA		NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA		NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA		NA	

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA		NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA		NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA		NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA		NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA		NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA		NA	
PROPONENTES PLURALES				
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA		NA	

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA		NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA		NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y un año más adicionale contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA		NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA		NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA		NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA		NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS				
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)				
Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
PERSONAS NATURALES				
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)	NA		NA	
PROPONENTES PLURALES				
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA		NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO				
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en	CUMPLE		CUMPLE	

una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.				
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE		CUMPLE	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE		CUMPLE	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	CUMPLE		CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA		NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA		NA	

EXPERIENCIA REQUERIDA			
ALFA CORP S.A.S 901366021 4			
Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que juntos sumen una cuantía igual o superior al 300% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, en cuyos objeto contractual corresponda al suministro y/o compraventa y/o adquisición y/o comercialización de implementos deportivos, de los cuales uno (1) de los contratos debe acreditar que fue celebrado por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMML			
Nro Contrato en RUP	**SMMLV**	**Objeto contractual**	**Observación**
36	1372,69	Compraventa de implementación deportiva y uniformes deportivos	CUMPLE
Total	1372,69		
PO en SMMLV	115.57		
Cumple/NO cumple	**CUMPLE**		

EXPERIENCIA REQUERIDA
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS 900897769 9

Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que juntos sumen una cuantía igual o superior al 300% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, en cuyos objeto contractual corresponda al suministro y/o compraventa y/o adquisición y/o comercialización de implementos deportivos, de los cuales uno (1) de los contratos debe acreditar que fue celebrado por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMML			
Nro Contrato	**smmlv**	**Objeto contractual**	**Observación**
59	66,33	Adquisición de dotación deportiva para el fortalecimiento de las escuelas de formación del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca	No cumple con el presupuesto oficial expresado en SMMLV
Total	66,33	NO CUMPLE	
PO en SMMLV	115,57		
Cumple/NO cumple	**CUMPLE**		

EXPERIENCIA REQUERIDA			
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S NIT: 900.533.021-7			
Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que juntos sumen una cuantía igual o superior al 300% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, en cuyos objeto contractual corresponda al suministro y/o compraventa y/o adquisición y/o comercialización de implementos deportivos, de los cuales uno (1) de los contratos debe acreditar que fue celebrado por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMML			
Nro Contrato en RUP	**SMMLV**	**Objeto contractual**	**Observación**
319	505,81	Adquisición de implementación deportiva, equipos de Gimnasio elementos culturales con destino a las instituciones oficiales del municipio de Monteria	CUMPLE
325	88,49	Suministro de elementos deportivos para el establecimiento de comercio publico colegio de Boyacá	CUMPLE
51	30,81	Suministro de implementos deportivos para la escuela de ciclismo y de futbol del municipio de Saboya-Boyacá	CUMPLE
Total	625,11		
PO en SMMLV	115.57		
Cumple/NO cumple	**CUMPLE**		

EXPERIENCIA REQUERIDA			
GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S. NIT: 901596541-9			
Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que juntos sumen una cuantía igual o superior al 300% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, en cuyos objeto contractual corresponda al suministro y/o compraventa y/o adquisición y/o comercialización de implementos deportivos, de los cuales uno (1) de los contratos debe acreditar que fue celebrado por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMML			
Nro Contrato en RUP	**SMMLV**	**Objeto contractual**	**Observación**
			NO CUMPLE No relaciona el anexo de la experiencia y no relaciona los consecutivos en el RUP Subsanable
Total		NO CUMPLE	
PO en SMMLV	115.57		
Cumple/NO cumple	**CUMPLE**		

1. **CAPACIDAD FINANCIERA y <u>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</u>**

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE
ALFA CORP S.A.S	$ 2.946.005.782	37,28	0,05	27,52	0,20	0,19	**CUMPLE**
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	$1.079.353.875	54,64	0,01	235,18	0,32	0,31	**CUMPLE**
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	$	89,66	0,01	105,99	0,21	0,20	**No cumple. El RUP no contiene los indicadores financieros para calcular el**

							capital de trabajo
GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	$2.204.862.599	322,95	0,06	118511,67	0,98	0,96	CUMPLE
INDICES DEL PROCESO	**$20.236.790**	**1,9**	**0,7**	**1,66**	**0,05**	**0,05**	
PRESUPUESTO OFICIAL	$202.367.902,oo						
PO EN SMMLV	115.57						

2. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Experiencia
ALFA CORP S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	**Cumple**
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	Cumple	No Cumple	No Cumple	**Cumple**
GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**

3. CONSTANCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación estima pertinente poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social, este informe de evaluación para que presenten las observaciones que consideren procedentes y sean subsanados los requisitos habilitantes que fueron calificados como NO CUMPLE.

Se estima pertinente, además, poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social, este informe de evaluación para que presenten las observaciones que consideren procedentes.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en el Municipio de Aguadas, Caldas.

El presente informe es rendido en el Municipio de Aguadas, Caldas a los VEINTIDOS (22) días del mes de abril de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaría de Educación

VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Asesor Jurídico